



# RESOLUCION R-Nº 153 7-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2022

Expte. Nº 16.233/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg, Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago a la firma "AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A." en concepto de Seguro de Caución de equipos adjudicados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA" primera evolución 30 de mayo de 2022.

QUE de fs. 136 a 139 se adjunta la Póliza de Seguro de Caución y a fs. 140 obra Factura "B" - Nº 0004 - 00012730 de la mencionada empresa por suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS CON 67/100 (\$ 803.102,67).

QUE mediante RESOL-2022-281-APN-MCT el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la Nación, adjudica financiamiento en el marco del PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA a las instituciones mencionadas, entre ellas esta Universidad, y asimismo aprueba los modelos de convenios pertinentes.

QUE en fs. 112/113 se adjunta Informe Nº IF-2022-77394102-APN-SSGA#MCT en el que se requiere a la Universidad la presentación de un seguro de caución previo a la asignación de cualquier beneficio del MINCYT hasta tanto se regularicen las rendiciones de cuentas.

QUE con autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro en la respectiva partida presupuestaria y liquidación del gasto emitiendo OPAC Nº 3172/2022 por el importe total de la factura.

QUE se concretó el pago a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE a fs. 154 la Sra. María Angélica GARNICA, Directora a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la contratación del Servicio de la firma "AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A." por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS CON 67/100 (\$ 803.102,67), correspondiente al Seguro de Caución por los equipos adjudicados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", otorgados mediante RESOL-2022-281-APN-MCT el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, por los motivos expuestos en el exordio.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 16.233/22

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS CON 67/100 (\$ 803.102,67) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1537-2022